



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1862**

BUENOS AIRES, 02 MAR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2689-12-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SYNGENTA AGRO S.A. inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 010039128 como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, solicita autorización para su ampliación de rubro e inscripción del Ingeniero Agrónomo: PINA, Juan Ignacio (Matrícula Profesional Nº 16.998) como Co-Director Técnico.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo

L.D.
sf.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación

e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1862

8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorícese a la firma SYNGENTA AGRO S.A., con domicilio en la Calle 19 Nº 283, circunscripción II, sección K, manzana 8, parcela 4, Parque Industrial Pilar, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; la ampliación de rubro en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Inscríbase al Ingeniero Agrónomo: PINA, Juan Ignacio (Matricula Profesional Nº 16.998) como Co-Director Técnico de la firma SYNGENTA AGRO S.A.-

ARTICULO 3º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2864/12, bajo el RNE Nº 010039128 a la firma SYNGENTA AGRO S.A.

L.D. m



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1862

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 010039128 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2864/12.

ARTICULO 5º: Anótese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición, del Certificado de inscripción que corresponda. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-2689-12-3

DISPOSICIÓN Nº
ca

1862

L.D.
m

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Insecticidas (líquidos, polvos: mojables, sólidos: fumígenos, semisólidos: geles)
- Raticidas (cebos sólidos: bloques parafinados, en granos, pellets)

EXPTE. N° 1-47-2110-2689-12-3

DISPOSICION N°

ca

1862

L.D.
mf

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.